



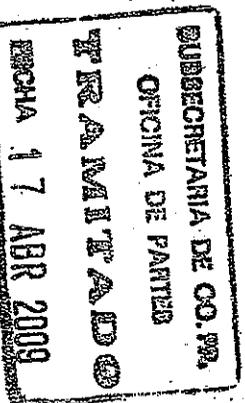
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 441, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Hurtado Hurtado, Julio con Fisco de
Chile", causa rol N° C-1366-2002, del
3° Juzgado Civil de Valparaíso.

17 ABR 2009

SANTIAGO
N° 628

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 591 de 28 de marzo de 2002, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.784/0; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 24 de 08 de enero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 664 de 02 de marzo de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 03 de abril de 2007, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 28 de julio de 2008, dictadas en los autos caratulados "Hurtado Hurtado, Julio con Fisco de Chile", causa rol N° C-1366-2002, en cuanto deberá pagarse a don JULIO HURTADO HURTADO, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$25.635.788. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de octubre del 2008 y el mes de su pago efectivo. Asimismo procede que se calculen intereses a contar del 1 de octubre del 2008 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 2767635

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$25.635.788, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$43.581.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Públicas